



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0186

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : MARTHA LUCÍA ÁNGEL OSPINA  
DEMANDANTE : YESIKA THALER ÁNGEL  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2009-00233-00  
  
ASUNTO : ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE  
ORDENA EXPEDIR COPIAS SENTENCIA 018

Visible a folio 44 y ss. del expediente obra memorial procedente del apoderado general de la señora YESIKA THALER ÁNGHEL, quien obra como demandante en el presente asunto, en donde requieren link de acceso al expediente digital, para ello aporta copia del pago de arancel judicial y escritura pública 684 contentivo del poder general para actuar en nombre de la señora YESIKA. Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 C.G.P., desarchivase por Secretaría el expediente solicitado y remítase el link de acceso correspondiente, luego de ser totalmente digitalizado.

Que igualmente, se aprecia a folio 58 y siguientes del expediente, solicitud emanada de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, solicitud de copia del fallo emitido dentro del presente asunto, con número de radicado 018 del 2 de marzo de 2011 (fl. 38 a 40), que requieren para el estudio de títulos, para el METRO DE LA OCHENTA. Por ser procedente, se ordena expedir las copias digitalizadas solicitadas

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 066 fijado hoy 13/07/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

El Secretario

